



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5488/2014

CÓRDOBA, 20 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

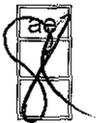
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Miguel Albino SABLICH (legajo 27706) en el dictado de tres (3) horas cátedra de la carrera de Pregrado de Comunicación Visual (cód. 228) del Colegio Nacional de Monserrat, por encontrarse en incompatibilidad horaria, desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución N° 55/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- El Prof. Sablich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 752



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.:5488/2014.

Córdoba,

10 MAR 2014

Visto:

La prorroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **MIGUEL ALBINO SABLICH** (Legajo N° 27.706), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado tres (3) hs. cátedra de Diagramación y Montaje (Código 228) de la carrera de Comunicación Visual, por incompatibilidad horaria.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del Honorable Consejo Superior.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en reemplazo del Profesor Miguel Albino Sablich y en dictado tres (3) hs. cátedra de Diagramación y Montaje (Código 228) de la carrera de Comunicación Visual, al Profesor **PABLO SANTIAGO CANTERA** (Legajo N° 49524), desde el 01/03/2014 hasta el 30/04/2014 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

055-14.-

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT